



Declaración sobre personas defensoras de DDHH y líderes y lideresas sociales

Segmento de Transporte de Hidrocarburos

Grupo Ecopetrol

El segmento de transporte de hidrocarburos del Grupo Empresarial Ecopetrol conformado por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos, Oleoducto Central (Ocensa), Oleoducto de los Llanos (ODL), y Oleoducto de Colombia (ODC), declara su compromiso con las personas defensoras de derechos humanos (DDHH).

Teniendo en perspectiva el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos (DDHH), tanto en el marco de sus operaciones como en sus relaciones con los distintos grupos de interés, y la adhesión a instrumentos internacionales como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, se realiza esta declaración para fortalecer la conducta empresarial responsable, la debida diligencia en DDHH, prevenir el daño antijurídico y consolidar su relacionamiento con actores relevantes, incluyendo aquellos que pueden ser personas o grupos titulares de derecho^{1,2}.

De acuerdo con la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de las Naciones Unidas, en su informe A/72/170 de 2017, y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su “Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas” de 2011, “se considera defensor o defensora de derechos humanos a toda persona, grupo u organización que promueva o proteja, de

¹ En línea con el concepto de “conducta empresarial responsable” (CER), esta hace referencia al actuar empresarial conforme a los estándares internacionales de debida diligencia en derechos humanos, medioambiente y conducta empresarial ética.

² Los grupos de interés comprenden, entre otros, comunidades, contratistas, proveedores, autoridades, sociedad civil organizada, líderes sindicales y otros actores que pueden tener relación con la operación o verse afectados por ella. Algunos de estos actores pueden desempeñar funciones como personas defensoras de derechos humanos, sin que ello implique una generalización sobre la totalidad del grupo.



manera pacífica, los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional o internacional.”

Este concepto abarca a líderes y lideresas sociales y a cualquier persona que, en ejercicio de sus derechos, contribuya a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. El segmento de transporte de hidrocarburos es consciente de los diversos contextos sociales y ambientales en los que se desarrollan sus operaciones, muchos de los cuales están marcados por situaciones de pobreza, conflictividad social, presencia de economías ilegales, conflictos territoriales o afectaciones ambientales acumuladas. En estos entornos, entiende la valiosa labor de los defensores de DDHH como actores clave para la construcción de una sociedad más justa, en paz y próspera. Adicionalmente, reconoce que su trabajo es vital para la defensa pacífica de los derechos fundamentales en el país.

En Cenit, Ocesa, ODL y ODC se promueven espacios de diálogo abierto para el ejercicio de las actividades de defensa de derechos humanos, diseñando e implementando entornos seguros y libres de cualquier coacción hacia esta labor. El relacionamiento que las empresas del segmento mantienen con las personas defensoras de derechos humanos permite la identificación y gestión de preocupaciones legítimas de los grupos de interés, así como la detección de oportunidades de mejora en sus operaciones.

Es por esto que, las empresas aquí firmantes rechazan cualquier tipo de violencia, amenaza, hostigamiento, coacción o intimidación que ponga en riesgo a las personas defensoras de DDHH. Las empresas hacen un llamado a las autoridades a reforzar la protección de las y los defensores de DDHH en especial a las mujeres lideresas, defensores del medioambiente, y líderes y lideresas sindicales quienes enfrentan riesgos adicionales en el ejercicio de su labor.

Oleoducto
de Colombia



OCENSA

ODL


cenit

Las empresas, reiteran que sus operaciones respetan la protesta pacífica como mecanismo legítimo de participación democrática y rechazan cualquier estigmatización o señalamiento a la labor de las personas defensoras. Exigen a sus colaboradores, proveedores y contratistas, así como a toda la cadena de abastecimiento, un trato digno y exento de violencia en contra de las personas defensoras de DDHH.

Las empresas colaborarán con el Estado colombiano en su rol de garante de los derechos de quienes defienden los DDHH, e invitan a sus grupos de interés a asumir ese mismo compromiso. Así mismo, extienden una invitación a cualquier persona que considere que las operaciones propias o las de sus aliados han afectado el ejercicio de sus derechos, a reportarlo a través de los canales dispuestos para ello. Las empresas reafirman su compromiso con garantizar que no se generen consecuencias adversas para quienes informen situaciones contrarias al respeto de los derechos humanos.

Cenit, Ocenasa, ODL y ODC continuarán trabajando con determinación para promover un entorno seguro y respetuoso en el que los derechos de todas las personas sean respetados y sus actividades en defensa de estos no se vean afectadas por el actuar de las compañías.

Somos el Talento humano que mueve a Colombia.

Alexander Cadena
Presidente de Cenit

Rafael Roza
Presidente de Ocenasa

Natalia de La Calle
Presidenta de ODC

Mario Garcia
Presidente ODL

